



PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

EXPEDIENTE Nº 02/2018 DE MODIFICACION DE CRÉDITOS PRESUPUESTO MUNICIPAL
EJERCICIO 2018.

MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO AL
REMANETE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

De la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017, aprobado por Resolución de esta Alcaldía nº 184/2018, de 15/02/2017, se desprende la existencia de un saldo de la Aplicación No Presupuestaria 40002 “Pagos extrapresupuestarios” por importe de 127.099,26 € que según Informe del Sr. Interventor se trata realmente de pagos realizados en ejercicios pasados (anteriores a 2011) sin consignación presupuestaria y no de pagos pendientes de aplicar y, que por tanto, deben ser debidamente aplicados al objeto de eliminar esta disfunción en la realidad presupuestaria de este ayuntamiento. El saldo de la referida aplicación a 31/12/2016 era de 3.150.651,88 € y a través del Expediente de Reconocimiento extrajudicial n.º 1/2017 se reconocieron 3.023.552,62 €, quedando pendiente la cantidad de 127.099,26 €.

Teniendo en cuenta que de la propia Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 se desprende la existencia de un Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 1.018.267,33 €, de los que se han destinado 658.198,10 € a financiar el Expediente de Incorporación de Remanentes de Créditos obligatorios, aprobado por Resolución de esta Alcaldía nº 216/2018, de 23/02/2018, resultando un importe disponible de Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 360.069,23 €, procede tramitar de forma simultánea los siguientes expedientes para poder aplicar los pagos pendientes:

- Modificación Presupuestaria nº 02/2018 de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 127.099,26 €.

- Reconocimiento extrajudicial de créditos para aplicar al Presupuesto del ejercicio actual gastos realizados en ejercicios pasados y que se encuentran contabilizados en la Aplicación No Presupuestaria 40002 por importe de 127.099,26 €

Considerando que la Base nº 5 de la Ejecución del Presupuesto General establece que los expedientes de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito se tramitarán por procedimiento ordinario, y a la vista de lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 y ss. del Real Decreto 500/1990,

Una vez vistos la Memoria emitida, así como los Informes de Intervención relativos al Expediente y de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, en virtud de lo establecido en el artículo 177 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | a3EOy2T4xG119vbegtNWA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco Jose Calvo Pozo | Firmado | 19/09/2018 10:53:30 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a3EOy2T4xG119vbegtNWA== | | |





de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la Base de Ejecución nº 5 del Presupuesto Municipal vigente, propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos n.º 02/2018 al vigente Presupuesto Municipal, en la modalidad de Suplemento de Créditos financiado con cargo al Remanete de Tesorería para Gastos Generales disponible, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Suplemento de Créditos | | |
|---------------------------|---------------------------|--------------|
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE ALTA |
| 2211600002 | Seguridad Social personal | 127.099,26 |

Total Altas en créditos: 127.099,26 euros.

Fuentes de Financiación: Remanete de Tesorería para Gastos Generales disponible

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE ALTA |
|---------------------------|---|--------------|
| 87000 | Remanete de Tesorería para Gastos Generales | 127.099,26 |

Total fuentes de financiación: 127.099,26 euros.

SEGUNDO: Exponer al público dicho Expediente por plazo de quince días mediante Edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, Portal de Transparencia Municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno.

TERCERO: Este acuerdo quedará elevado a definitivo de no presentarse reclamación contra el mismo durante el plazo señalado.

En Tocina, a 19 de septiembre de 2018.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | a3E0y2T4xG119vbegtNWA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco Jose Calvo Pozo | Firmado | 19/09/2018 10:53:30 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a3E0y2T4xG119vbegtNWA== | | |

